



RESOLUCIÓN No. 251
(Marzo 1 de 2.016)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS
MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA REQUERIDOS PARA
LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. METROSALUD**

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2.014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Metrosalud requiere contratar el suministro de medicamentos y dispositivos médicos requeridos para la prestación de servicios de salud de la E.S.E. Metrosalud.
2. Que teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con el acuerdo 252 de 2.014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar el suministro de los medicamentos y dispositivos médicos, se adelantará el proceso contractual bajo la modalidad de Convocatoria Pública, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica.
3. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2.014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública mediante Resolución Motivada.
4. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedidos los certificados de Disponibilidad Presupuestal número 160269 de febrero 29 de 2016.
5. Que tal como está establecido en la Resolución 743 de 2013 que modifica la resolución 710 de 2012 sobre los estándares e indicadores para la evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de la ESEs, el Plan de

Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Metrosalud[®]

Desarrollo de la empresa y las políticas señaladas, se realiza la compra de los medicamentos y dispositivos médicos a través de mecanismos electrónicos.

6. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de la Convocatoria Pública, para contratar el suministro de medicamentos y dispositivos médicos requeridos para la prestación de servicios de salud de la E.S.E. Metrosalud, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2.014, sino también en los Términos de Referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 1 día del mes de marzo de 2.016

CUMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ

Gerente E.S.E. Metrosalud

REGOY



Nombre de la Sede – Dirección
Conmutador: 000 00 00
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín